

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control:

Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado Nº:

70-001-33-33-003-2019-00023-00.

Accionante:

David José Mendoza Díaz.

Demandado:

Nación - Ministerio de Educación - Fondo

Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG – Municipio de Sincelejo –

Secretaria de Educación Municipal.

ASUNTO:

Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 3 de septiembre 2019, a partir de las 03:00 p.m. en la sala de audiencia Nº 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 Nº 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

SEGUNDO: Téngase al Dr. ELKIN ALBERTO FLÓREZ DÍAZ, identificado con la C.C. Nº 92.513.790 y T.P. Nº 101.281 del C.S. de la J., como apoderado judicial del Municipio de Sincelejo, según mandato adjunto a folio 44.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS

JUĖZ